

INFORME DE COMISARIO **PROGETTO S.A.**

Ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2015

A los señores Accionistas de la Compañía PROGETTO S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía PROGETTO S.A.

Situación Económica

La disminución del precio del petróleo ha afectado significativamente la economía del país, los impactos, han sido los siguientes: disminución de depósitos en el sector financiero, incremento en los índices de desempleo, incremento en los índices de morosidad en la cartera de crédito de las entidades financieras así como la restricción en el acceso a líneas de crédito en los bancos a nivel nacional.

Por efectos de la caída del petróleo se ha generado importantes reajustes al presupuesto del año 2015, y a una disminución del mismo para el año 2016. Por otro lado las devaluaciones de otras monedas con respecto al Dólar, ha tenido un impacto negativo en las exportaciones no petroleras del país.

En la actualidad las autoridades económicas están diseñando diferentes alternativas para hacer frente a estas situaciones, tales como: priorización de las inversiones, incrementar la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, disminución del gasto corriente, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China), entre otras medidas. Así también, ha mantenido el esquema de restricción de importaciones a través salvaguardas y derechos arancelarios con el fin de mejorar la balanza comercial, aspecto que debe ir desmontando en el 2016. No se cuenta aún con todos los elementos que permitan prever razonablemente la evolución futura de la situación antes comentada y, por lo tanto; su incidencia sobre la posición económica y financiera de la Compañía. Lo remarcado con rojo aplica cuando los efectos son muy importantes.

La Administración de la Compañía considera que la situación antes indicada ha originado efectos en las operaciones de la Compañía tales como: Disminución de los ingresos operativos y por lo tanto la disminución en los resultados de la Compañía. Ante lo cual la Administración está adoptando las siguientes medidas: Reducción de costos operativos, reducción de personal sin embargo, su objetivo es mantenerse operativo con los servicios y clientes, que considera le permitirán afrontar las situaciones antes indicadas y continuar operando en forma rentable.

Principios contables ecuatorianos

Los estados financieros separados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

1. Contenido de la Opinión Profesional

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.

La Administración y la Gerencia Financiera de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Los estados financieros (no consolidados) de la Compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las cifras mostradas en los estados financieros : estado de situación financiera, estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y flujo de efectivo por el período terminado el 31 de diciembre del 2015, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario (Marzo 22 del 2016), que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2015, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y

obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2015.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2015

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2015, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.

Legalizado por:



Vinicio Quihuango Echeverria
Ingeniero Comercial
Registro No. 07908

Marzo 22 del 2016